



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 14 DIC 2005

VISTO: El Expte. D.A. N° .. 544/05 sobre Reclamo C.P.N. Guillermo PEDEMONTE ref. antigüedad reconocida por el Tribunal de cuentas y.;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 04 de octubre el C.P.N. Guillermo PEDEMONTE presento nota a la Dirección de Administración solicitando se efectúe el reajuste sobre el item antigüedad, donde detecta que no se le esta abonando la antigüedad como docente en la Universidad Nacional de La Patagonia.

Que la Dirección de Administración realizo el análisis del reclamo y procedió a remitir el mismo a la Secretaría legal para que emita opinión al respecto.

Que a fojas 15 obra Informe Legal N° 395, del cual se desprende que se debe hacer lugar al reclamo efectuado por el C.P. GUILLERMO PEDEMONTE.

Que es atribución de la Presidencia, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL VOCAL LEGAL A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR la Liquidación elevada por la Dirección de Administración, por el total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 84/100, (\$3.867,84), correspondiente al ITEM antigüedad.

ARTICULO 2º) AUTORIZAR el pago mediante su acreditación en la Caja de Ahorro N° 20100062/9 del ex Agente de este Tribunal de Cuentas Sr. GUILLERMO PEDEMONTE que posee en el Banco Provincia de Tierra del Fuego por el importe neto de PESOS TRES MIL DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 82/100 (\$3.248,82), practicadas las deducciones de Ley.

ARTICULO 3º) IMPUTAR la presente erogación a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio 2.005, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante del presente.

ARTICULO 4º) REGISTRAR, Comunicar, Cumplido, Archivar en Legajo Personal Único del causante.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 248 /05.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provin



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

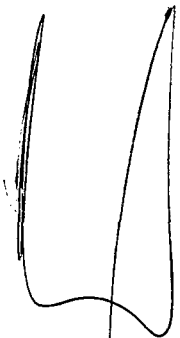


ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 248/05.-

TOTAL CONTRIBUCIONES -----	\$ 1.481,02
TOTAL BRUTO-----	\$ 3.867,84
RETENCIONES:	\$
IPAUS (OBRA SOCIAL 3%)-----	(\$ 116,03)

IPAUS (JUBILACION 13%)-----	(\$ 502,80)
TOTAL NETO a PAGAR -----	\$3.248,82


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia